

DECRETO ALCALDICIO N° 003250,

Casablanca, 29 OCT. 2012

- VISTOS:**
- 1.- La Resolución exenta N° 1071 del 29 de marzo del 2012, que otorgó Beca de Residencia Familiar Estudiantil a Roland Darío Salgado Salgado, alumno de 1° medio del Liceo Manuel de Salas de Casablanca.
 - 2.- Lo informado por la Asistente Social encargada del programa en orden a que el alumno Salgado Salgado ya no requiere del beneficio de la beca, porque se trasladó a un Liceo de Algarrobo.
 - 4.- Que la vacante dejada por el alumno mencionado será ocupada por Barbara Nicolle Vera Herrera, cédula de identidad N°15.076.324-K, alumna de 1° medio de la escuela Domingo Ortiz de Rozas, quien vive en Poza Oscura, comuna de Casablanca.
 - 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2,5,6,10 y 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- **Sustitúyase** al alumno Salgado Salgado por la alumna BARBARA NICOLLE VERA HERRERA, cédula de identidad 15.076.324-K. Su madre tutora será la señora Jocelyn Victoria Vera Herrera, cédula de identidad N°17.143.644-3 domiciliada en Villa María Elena calle 1 N°713 de Casablanca. El beneficio rige desde octubre del presente año.

II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 61306 "Administración de Fondos" del presupuesto Municipal Vigente.

(FONDO BECA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL)

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca


JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
I. Municipalidad de Casablanca